

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se reforman los artículos 230, 265 y la denominación de la Sección Novena del Capítulo Segundo del Título Octavo, del Reglamento del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 230, 265 Y LA DENOMINACIÓN DE LA 'SECCIÓN NOVENA DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO OCTAVO', DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA".

Artículo Único.- Se reforman los artículos 230, fracción X; 265, párrafo 1, y el nombre de la Sección Novena del Capítulo Segundo del Título Octavo, con la denominación: "DE LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS SOBRE LÍMITES ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS"; y se **deroga** el párrafo 3 del artículo 265, todos del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue

Artículo 230

1. ...

I. a IX. ...

X. Autorizar los convenios amistosos que, sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas; y

XI. ...

SECCIÓN NOVENA
DE LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS SOBRE
LÍMITES ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS

Artículo 265

1. La intervención del Senado en materia de límites entre entidades federativas está a lo dispuesto en los artículos 46 y 76, fracción X, de la Constitución, la ley reglamentaria correspondiente y este Reglamento.

2. ...

3. **Se deroga.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbrica.